

vocatoria, y a las 9:30 horas del 30 de junio de 2006, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Debate y aprobación, si procede, de las cuentas anuales formuladas de forma abreviada correspondientes al ejercicio 2005, así como de la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Conocimiento del informe de Auditoría respecto de las cuentas anuales del ejercicio 2005 elaborado por la sociedad auditora AT Consultores & Auditores, S. L.

Tercero.—Aprobación de la propuesta del Consejo relativa a la prórroga de nombramiento de Auditor.

Cuarto.—Dación de cuenta de la dimisión como Consejero de don Alberto Rodríguez Gómez y propuestas de los accionistas en orden a cobertura de su vacante, si procede.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados, así como para el preceptivo depósito de cuentas.

Séptimo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen a su disposición en las oficinas de esta compañía los documentos que se someten a la aprobación de la Junta en los puntos primero a segundo (ambos incluidos), así como la propuesta del Consejo con el informe jurídico del Letrado-Asesor, Xoan Antón Pérez-Lema López, que se debatirá en el punto tercero.

A Coruña, 18 de mayo de 2006.—Presidente del Consejo de Administración, Bartolomé Pidal Diéguez.—31.301.

GRUPO FÁCIL DE MÁLAGA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de los de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 11/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Patricia Isabel Moreno Núñez y otros contra Grupo Fácil de Málaga, S. L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Grupo Fácil de Málaga, S. L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 39.036 euros de principal, más 7.807 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento sin perjuicio de ulterior tasación.

Málaga, 25 de abril de 2006.—El Secretario Judicial.—27.337.

GRUPO MAHERHOLDING, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de «Grupo Maherholding, S. A.», con fecha 9 de mayo de 2006, ha acordado convocar la Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en el salón de actos de Tekniker, sito en Eibar (Gipuzkoa), avenida Otaola, n.º 20, el día 28 de junio de 2006, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, día 29 de junio de 2006, en el mismo lugar y hora, en su caso, en segunda convocatoria, para tratar sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión tanto de «Grupo Maherholding, S. A.», como de su grupo consolidado de sociedades, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Cuarto.—Ratificación de Consejero.

Quinto.—Autorización para la adquisición de acciones propias, directamente o a través de sociedades del grupo.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar que se encuentran a disposición de los accionistas en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general. Los accionistas podrán solicitar, asimismo, la entrega o envío de forma inmediata y gratuita de todos los documentos antes mencionados.

De conformidad con los Estatutos sociales, podrán asistir a la Junta todos los titulares de acciones nominativas que se encuentren inscritas a su favor en el Libro Registro de Acciones Nominativas con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha señalada para la celebración de la Junta general.

Eibar (Gipuzkoa), 9 de mayo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Jorge Arriola Irusta.—27.284.

HACIENDA DE COVI, SICAV, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 29 de junio de 2006, a las doce horas, en el domicilio social, y en segunda convocatoria, para el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar anteriormente relacionados, si no hubiera concurrido a la primera el número de accionistas legalmente necesario, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias), así como del informe de gestión, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005, así como la propuesta de aplicación de resultados de la sociedad correspondientes al mismo ejercicio.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2005.

Tercero.—Cese, reelección y/o nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Cese, reelección o nombramiento del Auditor de cuentas de la sociedad.

Quinto.—Exclusión de cotización en Bolsa de las acciones de la sociedad, e implantación de un sistema que dote de liquidez a dichas acciones, incluida la posible incorporación al nuevo Mercado Alternativo Bursátil (MAB).

Sexto.—Modificación del texto íntegro de los Estatutos sociales para su adaptación a la nueva normativa de Instituciones de inversión colectiva y normativa complementaria. Supresión del Comité de Auditoría.

Séptimo.—Información a los accionistas sobre retrocesión de comisiones que tengan su origen en inversiones de la sociedad.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Autorización para documentar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Décimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas toda la documentación relativa a las cuentas anuales y a la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2005, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas sobre dicho ejercicio.

Asimismo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe

sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 11 de mayo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Pino Ramírez.—28.885.

HELP INVERSIONES, SICAV, S. A.

Se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 27 de junio de 2006, a las 13 horas en Paseo de la Habana, 74, de Madrid y en segunda convocatoria el día 28 de junio de 2006 a la misma hora y lugar para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005 y de propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Examen y aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2005.

Tercero.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Cuarto.—Cese, renuncia y reelección y/o nombramiento o ratificación, en su caso, de los miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Revocación y nombramiento o reelección, en su caso, de los Auditores de Cuentas.

Sexto.—Cambio de domicilio social. Modificación del correspondiente Artículo de los Estatutos Sociales.

Séptimo.—Exclusión de negociación en Bolsa de las acciones de la Sociedad. Incorporación a negociación de las acciones de la sociedad en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB). Modificación de los Artículos de los estatutos sociales y adición de los Artículos estatutarios que fuesen necesarios con este objeto.

Octavo.—Revocación, y en su caso, designación de la entidad encargada de la llevanza del registro Contable de las acciones de la Sociedad.

Noveno.—Aprobar, en su caso, el cambio de política de inversión de la Sociedad.

Décimo.—Adaptación de los estatutos sociales a la nueva normativa sobre Instituciones de Inversión Colectiva, y en especial al Real Decreto 1309/ 2005, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y se adapta el Régimen Tributario de las Instituciones de Inversión Colectiva. Aprobación, en su caso, de un texto refundido de los estatutos sociales.

Undécimo.—Autorización de operaciones previstas en el Artículo 67 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre de Instituciones de Inversión Colectiva.

Duodécimo.—Delegación de facultades.

Decimotercero.—Ruegos y preguntas.

Decimocuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Derecho de asistencia: Se recuerda a los señores accionistas que podrán ejercitarlo, de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable.

Derecho de información: Los accionistas tienen derecho a examinar de forma inmediata y gratuita en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones de los Estatutos Sociales propuestas y del informe del Consejo de Administración sobre las mismas. Están a disposición de los accionistas en el domicilio social para su consulta inmediata y obtención gratuita, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas. Los accionistas pueden solicitar la entrega o el envío gratuito de todos los documentos que han de ser sometidos a la Junta, y los informes o aclaraciones que estimen precisos de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Complemento a la Convocatoria: En atención a lo previsto en el Artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representes, al menos el cinco por ciento del Capital Social de la sociedad, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos del orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de

convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Madrid, 16 de mayo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración. Francisco de Asís García Molina.—28.821.

HERDOSA, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía se convoca a Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará Ciudad Grupo Santander, Avenida de Cantabria s/n en Boadilla del Monte, Madrid a las 13 horas del día 29 de junio de 2006, en primera convocatoria, y si no hubiere quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 30 de junio en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Adaptación a la nueva Legislación de Instituciones de Inversión Colectiva. Exclusión de cotización en Bolsa. Modificación y nueva redacción de la totalidad de los estatutos sociales.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), Informe de Gestión y propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005, así como de la gestión del Consejo de Administración en el indicado período.

Tercero.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Cuarto.—Auditor de Cuentas de la Sociedad. Acuerdos a adoptar en su caso.

Quinto.—Aprobación de la fusión entre Herdosa SICAV, S.A. y Orgor de Valores SICAV, S.A. mediante la absorción de la primera por la segunda de conformidad con el Proyecto de Fusión aprobado por los Consejos de Administración de las Sociedades participantes el 17 de abril de 2006, adquiriendo Orgor de Valores SICAV, S.A. en bloque y a título universal el patrimonio de Herdosa SICAV, S.A. con la extinción de esta última sociedad. En particular:

a) Aprobación del Balance de Fusión de Orgor de Valores SICAV, S.A. cerrado a 31 de diciembre de 2005 en su condición de Sociedad absorbente de Herdosa SICAV, S.A. y del Proyecto de Fusión cuyas menciones legalmente exigidas se hacen constar más adelante.

b) Fijación de la relación de canje de las acciones de Herdosa SICAV, S.A. por las de Orgor de Valores SICAV, S.A. y la dotación por esta última Sociedad, en su caso, de una prima de emisión en la parte que sea procedente.

c) Aprobación de la fecha a partir de la cual las operaciones de la Sociedad que se extingue, Herdosa SICAV, S.A., se considerarán realizadas a efectos contables por la absorbente, Orgor de Valores SICAV, S.A., que asumirá todos los riesgos, derechos y obligaciones derivados de dichas.

d) Opción por el régimen fiscal especial de fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores.

e) Sometimiento de los acuerdos a la condición de autorización por CNMV y a que la Junta General de Orgor de Valores SICAV, S.A. adopte los acuerdos correlativos precisos para la efectividad de la fusión.

f) Disolución sin liquidación de Herdosa SICAV, S.A. y transmisión en bloque del patrimonio de ésta a Orgor de Valores SICAV, S.A., con sucesión universal en los derechos y obligaciones de la primera.

g) Facultar a todos Consejeros solidariamente para proceder a cuantas aclaraciones e interpretaciones de los acuerdos adoptados sean necesarias hasta la ejecución y, en su caso, inscripción de los mismos y al Consejo de Administración para que pueda realizar cuantos actos y firmar cuantos documentos sean necesarios, especialmente la escritura de fusión y ampliación de capital y para la ejecución e inscripción de los anteriores acuerdos.

Sexto.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar en su caso.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Octavo.—Autorización a Consejeros para que puedan documentar, ejecutar y en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Derecho de información: Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de las cuentas anuales del ejercicio 2005, del informe del auditor de cuentas, del informe de gestión, de la propuesta de modificación estatutaria, de la propuesta de aplicación del resultado y de los informes del Consejo de Administración relacionados con las cuentas del ejercicio 2005 y con el punto primero del Orden del Día que exige dicho informe -en el que se contienen los textos de los artículos a modificar- así como el resto de la documentación legalmente establecida.

Asimismo, y de conformidad con los artículos 238 y 244 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación de esta convocatoria, se ponen a disposición de los accionistas y obligacionistas los documentos que se detallan a continuación para su examen en el domicilio social o, en su caso, para su entrega o envío gratuito del texto íntegro de los mismos:

a) El Proyecto de Fusión.

b) El informe del experto independiente sobre el Proyecto de Fusión, o en su caso, de la documentación alternativa a la que se refiere el artículo 38 de la Ley de Sociedades Anónimas.

c) El informe de los Administradores de las Sociedades afectadas sobre el Proyecto de Fusión.

d) Las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las Sociedades que participan en la fusión, con el correspondiente informe de los Auditores de cuentas. El balance del último ejercicio, cerrado a 31 de diciembre de 2005 es el Balance de Fusión de las Sociedades que participan en la misma.

e) Los Estatutos vigentes de las Sociedades que participan en la fusión.

f) La relación de nombres, apellidos, edad, nacionalidad y domicilio de los Administradores de las Sociedades que participan en la fusión y la fecha desde la que desempeñan sus cargos, así como los mismos datos de las personas a quienes se va a proponer como Administradores de la Sociedad absorbente con consecuencia de la fusión.

g) El informe del Consejo de Administración con relación a la posible modificación del artículo de los Estatutos Sociales relativo al capital social como consecuencia de fijación de nuevos capitales inicial y estatutario máximo, en el cual se contiene el texto del citado artículo.

De conformidad con dispuesto en el artículo 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, se transcribe, el contenido de las menciones legalmente exigidas del Proyecto de Fusión:

I. Datos identificativos de las sociedades participantes.

A) Herdosa SICAV, S.A., (sociedad absorbida), inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 13.591, libro 0, folio 113, sección 8 del Libro de Sociedades, hoja M-221130. Su NIF es el A82146440. El domicilio social se encuentra en Boadilla del Monte (Madrid), Ciudad Grupo Santander, Avenida de Cantabria, s/n.

B) Orgor de Valores SICAV, S.A., (sociedad absorbente), inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 15.304, libro 0, folio 87, sección 8 del Libro de Sociedades, hoja M-256485. Su NIF es el A82621970. El domicilio social está fijado en Boadilla del Monte (Madrid), ciudad Grupo Santander, Avda. Cantabria, s/n.

II. Tipo de canje y procedimiento del mismo.

El tipo de canje de las acciones será el que resulte del valor liquidativo de los patrimonios de ambas sociedades, calculado de acuerdo con la normativa específica vigente, el día anterior al fijado para la celebración en primera convocatoria de las Juntas Generales de Accio-

nistas de ambas sociedades que han de resolver sobre la fusión, quedando convenido a tal efecto que las Juntas de ambas sociedades serán convocadas para la misma fecha. En consecuencia, el cociente («el Cociente») que resulte de dividir el valor liquidativo de la sociedad absorbente entre el valor liquidativo de la sociedad absorbida en la fecha que acaba de indicarse determinará la proporción de canje entre las acciones de ambas sociedades. Para la fijación de la ecuación de canje se tomará el menor número entero posible de acciones de la absorbente que, dividido por el cociente, resulte en un número entero de acciones de la absorbida.

Los accionistas de la sociedad absorbida podrán agrupar sus acciones a efectos del canje. Los picos de acciones de la sociedad absorbida que representaran una fracción de acción de la sociedad absorbente serán adquiridos por ésta a su valor liquidativo correspondiente al día anterior al fijado para la celebración en primera convocatoria de las Juntas Generales de Accionistas. En ningún caso el importe en efectivo satisfecho por la sociedad absorbente podrá exceder del límite del 10% previsto en el artículo 247.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El canje se llevará a cabo, en principio, con acciones que Orgor de Valores SICAV, S.A. pudiera tener en autocartera. En lo que no fuera suficiente, se realizará con cargo a capital no emitido y, si ello tampoco resultara suficiente, se acordará una ampliación de capital en la cuantía necesaria para atender el canje y se fijarán, en su caso, unos nuevos capitales estatutarios inicial y máximo. A fecha de formulación del presente informe, no está previsto que esto último sea preciso.

Orgor de Valores SICAV, S.A. dotará una «prima de emisión» en la parte que, en su caso, la valoración del patrimonio traspasado de Herdosa SICAV, S.A. exceda del nominal de las acciones entregadas en el canje.

El canje de las acciones de Herdosa SICAV, S.A. por acciones de Orgor de Valores SICAV, S.A. se efectuará mediante la presentación de las referencias técnicas en el lugar y plazo que se fije en la correspondiente publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación en Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los titulares de las acciones de Herdosa SICAV, S.A. deberán acreditar su condición de tales mediante las correspondientes referencias técnicas de dicha titularidad.

No siendo Orgor de Valores SICAV, S.A. titular de acción alguna de la sociedad absorbida ni viceversa, el canje anteriormente descrito afectará a la totalidad de las acciones en circulación de Herdosa SICAV, S.A.

III. Fecha a partir de la cual las acciones de Orgor de Valores SICAV, S.A. entregadas a los accionistas de Herdosa SICAV, S.A. como consecuencia del canje darán derecho a participar en las ganancias sociales.

Las acciones entregadas por Orgor de Valores SICAV, S.A. a los accionistas de Herdosa SICAV, S.A. como resultado del canje darán derecho a participar en las ganancias obtenidas por Orgor de Valores SICAV, S.A. generadas desde la misma fecha a la que se calcule la ecuación de canje conforme a este proyecto.

IV. Fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas, a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue se considerarán realizadas, a efectos contables, por la absorbente será aquella en la que se produzca la inscripción de la fusión en el Registro Mercantil de Madrid.

V. Derechos que se otorgarán en la sociedad absorbente.

No se otorgarán en Orgor de Valores SICAV, S.A., sociedad absorbente, derechos especiales para tipo alguno de acciones, no existen titulares de derechos especiales ni existen derechos especiales para ningún titular o tipo de acciones de las sociedades que se fusionan.

VI. Ventajas atribuidas a los administradores y expertos independientes.

No se atribuyen en Orgor de Valores SICAV, S.A., sociedad absorbente, ningún tipo de ventajas a favor de los Administradores de las sociedades fusionadas ni a